

# Bernardo Ibáñez de Echávarri y su *Reyno Jesuítico del Paraguay*

por José Luis Narvaja S.I.

Facultad de Filosofía y Teología de San Miguel  
Instituto Thomas Falkner S.I.

En la Biblioteca del Colegio San Estanislao de Salamanca<sup>1</sup> se conserva el manuscrito autógrafo de la obra *Reyno Jesuítico del Paraguay* de Bernardo Ibáñez de Echávarri.<sup>2</sup>

En el contexto del Instituto Thomas Falkner SJ de las Facultades de Filosofía y Teología de San Miguel, he preparado una edición de la obra que he publicado y puede consultarse en forma electrónica.<sup>3</sup>

Es propósito de este artículo presentar al autor, la obra, el manuscrito y la edición.

## 1. El autor

Nacido el 15 de octubre de 1715 en Vitoria, provincia de Álava, España, Bernardo Ibáñez de Echávarri ingresó a la Compañía de Jesús en la Provincia jesuítica de Castilla el 19 de noviembre de 1732.<sup>4</sup> Por su espíritu independiente y falta de disciplina fue despedido el 11 de agosto

<sup>1</sup> Quiero agradecer al Director de la Biblioteca del Colegio San Estanislao de Salamanca, P. Urbano Valero Agundez S.J. que me haya facilitado la consulta y reproducción del manuscrito; agradezco muy especialmente a su Bibliotecario, el Sr. José Luis Martín Torres, por su gentil colaboración con mi trabajo y la disponibilidad para responder a mis consultas.

<sup>2</sup> “Yo, Bernardo Ybáñez de Echavarry presbítero natural de Victoria escribí esta obra en los pueblos de yndios y misiones de guaraní y en Buenos Ayres la concluí en el año de 1761 y aquí la he copiado en Madrid por febrero y marzo de 1762. Y para que conste buelbo a firmar [h]oy 15 de marzo de 1762. Bernardo Ybáñez de Echavarry”, IBÁÑEZ DE ECHÁVARRI *El Reyno Jesuítico del Paraguay*, p. 522 16-23.

<sup>3</sup> Puede leerse en: <http://www.jlnarvaja.com.ar/falkner/Echavarría/ech-home.html>.

<sup>4</sup> Guillermo Furlong dice que entró a la Compañía el 2 de abril de 1733, cf. FURLONG *El expulso*, p. 25.

de 1745.<sup>5</sup> Sin embargo, pidió al P. General Ignacio Visconti ser readmitido. Ante el parecer favorable del P. General, ingresó nuevamente en la Compañía, aunque no en la misma Provincia de Castilla, sino en la de Aragón el 29 de marzo de 1752;<sup>6</sup> y en 1755 fue destinado a la Provincia del Paraguay,<sup>7</sup> al Colegio San Ignacio de Buenos Aires, donde rápidamente obtuvo fama de buen orador.<sup>8</sup>

En el año 1757, y por motivos semejantes a los que habían llevado a su primera expulsión, se le niega la profesión y se lo envía a Córdoba,<sup>9</sup> pero el 11 de mayo del mismo año es expulsado nuevamente de

<sup>5</sup> Acerca de su persona dice el P. Manuel Luengo SJ en su *Diario* inédito: "Fue por muchos años jesuita en nuestra Provincia de Castilla. En ella fue tenido por hombre de ingenio y habilidad, pero bullicioso, inquieto y extravagante. Estando aún en la tercera probación en Valladolid, escribió y dio a luz un libro no mal escrito, aunque le sobra algo de acrimonia y de insolencia, y fue sobre la fogosa contienda que hubo en aquel tiempo en España entre los jesuitas y los bernardos [...] y lo hizo con tal secreto y cautela que no lo pudieron averiguar los Superiores, y así no fue castigado. Vivió después algún tiempo en la casa de Segovia y con la cercanía del Real Sitio de S. Ildefonso logró por su ingenio entremetido introducirse al trato de Ministros y de otras personas distinguidas; y en esto y en lo demás de su conducta procedió de tal manera, que no obstante la protección de algunos Señores, fue despedido de la Compañía hacia el año 44 o 45. No pasó mucho tiempo después de su expulsión de la Compañía, cuando arrepentido de sus faltas y muy angustiado de verse fuera de la religión, se presentó en Roma y echándose a los pies del Padre General, le suplicó con las lágrimas en los ojos, que le recibiesen otra vez en la Compañía, y compadecido de él el General, le dio una carta, en la que, aunque no mandaba a los Provinciales que le admitiesen en la Compañía, mostraba que sería de su gusto y le recomendaba, para que lo pudiese lograr más fácilmente. En la Provincia de Castilla no tuvieron los Superiores por conveniente el recibirle otra vez, pero pudo conseguirlo en la Provincia de Aragón, en la que tuvo con alguna regularidad los dos años de noviciado. No mucho después se le envió a la Provincia del Paraguay, en la América Meridional; y con la distracción indispensable en los viajes por mar y por tierra, se acabó todo el fervor y espíritu del segundo noviciado, y volvió a dominarle su genio y humor extravagante, turbulento y maligno; y se desarregló tanto que poco después de haber llegado a Buenos Aires, fue segunda vez despedido de la Compañía", citado en FURLONG *El expulso*, p. 25-26.

<sup>6</sup> Según STORNI *Catálogo*, p. 145, la segunda entrada en la Compañía fue en el Paraguay.

<sup>7</sup> Dice la Contratación 5549 conservada por PASTELLS *Historia* VIII/1, p. 206: "Bernardo Ibáñez, sacerdote, de Vitoria, en Álava; treinta y nueve años, blanco, poblado de barba, ojos y pelo negros; salió de Tarragona, provincia de Aragón, enviado por su Padre Provincial para el Paraguay, a 29 de octubre de 1753, y llegó al Puerto de Santa María a 24 de julio de 1754".

<sup>8</sup> FURLONG *El expulso*, p. 26-27 conserva unos comentarios del P. Pedro Moga acerca de la buena oratoria de Ibáñez de Echávarri.

<sup>9</sup> FURLONG *El expulso*, p. 27, cita la carta del P. Provincial conservada en el archivo de Simancas, *Estado* 7426, f. 313. Dice Furlong: "Con cariño paternal

la Compañía.<sup>10</sup> Pide la intervención del obispo de Buenos Aires<sup>11</sup> y del Comisario Altamirano<sup>12</sup>, quienes se declaran incompetentes.

Una vez salido de la Compañía, entró en contacto con el marqués de Valdelirios, comisionado real para la ejecución del Tratado de Límites entre España y Portugal y aceptó el cargo de capellán de los comisionados.<sup>13</sup> Sin embargo, no tarda en volver a tener dificultades por su carácter.<sup>14</sup>

expone el P. Barreda su falta de espíritu y acaba por ordenarle que pase a Córdoba "donde destinaré a V. R. al Colegio que juzgaré más conforme para el bien espiritual de V. R. y para el buen nombre i crédito de su religión; y porque espero de la religiosidad de V. R. será pronto a obedecer, no paso a ponerle precepto". Sin embargo la carta de expulsión lleva, en la copia de Ibáñez fecha del 17 de abril, mientras que la carta enviándolo a otro Colegio lleva fecha 18 de abril. Ya estaba decidida la expulsión de Ibáñez y el P. Barreda, conociéndolo no debió creer que aceptara el nuevo destino, cf. KRATZ *El tratado*, p. 187-188.

<sup>10</sup> Cf. FURLONG *El expulso*, p. 27; STORNI *Catálogo*, p. 145. En carta al marqués de Valdelirio conservada en el archivo de Simancas, *Estado* 7426, f. 312, dice Ibáñez de Echávarri que ha sido expulsado de la Compañía por defender el Tratado de Límites; CABALLERO *Gloria posthuma*, p. 94 dice "bis lesuita, bis etiam a Societate expulsus".

<sup>11</sup> Cf. Carta de Ibáñez al obispo de Buenos Aires del 12 de mayo de 1757 y la respuesta del 13 de mayo de 1757, copia de ambas en Simancas, *Estado* 7426, fol. 313.

<sup>12</sup> Cf. Carta de Ibáñez a Altamirano, sin fecha, y la respuesta del 18 de mayo de 1757, copia de ambas en Simancas, *Estado* 7426, fol. 313.

<sup>13</sup> Puede verse la carta de Ricardo Wall a Pedro de Ceballos conservada en PASTELLS *Historia* VIII/1, p. 373-374, en la que dice: "Al Padre Bernardo Ibáñez, religioso de la Compañía de Jesús y destinado capellán de la primera partida para la demarcación de la línea divisoria, expulso de su religión por los jesuitas de esa provincia en odio, al parecer, de la ejecución del Tratado de Límites, ha dispensado el Rey su protección, mandando al Marqués de Valdelirios que, como a dependiente de su comisión, le patrocine y conserve en su destino [...]".

<sup>14</sup> PASTELLS *Historia*, conserva una serie de documentos sobre un exabrupto que tuvo Bernardo Ibáñez de Echávarri con D. José Nieto, comandante de Salto. Se trata de una carta del marqués de Valdelirio (p. 706-707); una carta del mismo Ibáñez de Echávarri excusándose ante el comandante Nieto (p. 707-708); una carta de D. Pedro de Ceballos a D. Julián de Arriaga explicando el caso, nos interesa especialmente las noticias que da de nuestro P. Ibáñez: "... señaladamente el citado Echevarría con su primo don Bernardo Ibáñez. causan con sus malas lenguas gravísimas inquietudes, movidos de las especies con que Valdelirios, afectando por su parte moderación y dulzura, los incita, conociendo el genio precipitado de ambos, de los cuales creo que conoce Su Excelencia a Echevarría, y para que forme algún concepto del segundo que ha sido expulsado de la Compañía una vez en España, y otra aquí..." (p. 759-760); y un memorial de D. José Nieto donde narra lo sucedido (p. 764-765).

A partir de entonces, realizó una activa producción literaria contra la Compañía y especialmente contra las reducciones.<sup>15</sup> Remitió sus obras al Ministro Ricardo Wall en Madrid.<sup>16</sup> El hecho de haber vivido entre los misioneros del Paraguay confirió a su obra una autoridad que la hizo particularmente popular.

El 15 de marzo de 1762, a menos de un mes de su muerte, termina de copiar de su puño y letra el manuscrito que utilizamos para nuestra edición. Muere en Madrid el 8 de abril de 1762.

## 2. Las obras contra la Compañía

El pedido de prebendas de parte de Ibáñez de Echávarri en el documento citado más arriba, sigue a una lista de obras que estaba escribiendo y que debían suscitar el interés del Ministro. Esta intención de nuestro autor nos hace suponer que la lista es prolija y completa. Veamos el texto:<sup>17</sup>

La 1ª [obra] demuestra evidentemente el asunto en el *Diario o Ephemerides de la Guerra Guaranítica*; papel que con su persona y otros propios y ajenos escritos se sorprendió en San Lorenzo al P. Thadeo Enis su autor, y papel que es imposible entenderse bastante sino dado como yo le presento en tres columnas, a saber su texto original latino, su traducción castellana y las notas que explican todo lo que allí se dice, y no siendo posible reducir toda la explicación de su contenido a las notas marginales, al fin de la obra se ponen muchos difusos apéndices o diatribas sobre los puntos más principales. Y lo mejor es que siendo todo el papel la más clara y libre confesión

<sup>15</sup> FURLONG *El expulso*, p. 30, cita una carta de Ibáñez de Echávarri al ministro Wall escrita en Santa Catalina y conservada en Simancas, *Estado* 7399, fol. 148, en la que, luego de enumerar las obras que estaba componiendo en contra de la Compañía, pedía “un canonicato en la catedral de Buenos Aires, uno de los dos vacantes” y pedía que el Rey “se sirviese hacerme revestir de aquel género de gracias que casi sirven sólo ad honorem, como son los títulos de Calificador de la Suprema, Predicador de S. M. y su theólogo, de los cuales in[n]umerables frailes que no se han desojado tanto en los estudios, llenan una llana cuando dan a un libro la aprobación”.

<sup>16</sup> BAPTISTA / CARAMAN *Ibáñez de Echávarri*, p. 1989, dice que Ibañez de Echávarri, arrepentido de haber enviado sus obras al Ministro, pidió que se las devolviera, cosa a que el ministro no accedió. En esta noticia sigue a Furlong *El expulso*, p. 32, quien a su vez cita CABALLERO *Gloria posthuma*, p. 94. Me parece extraño que nuestro autor estuviera arrepentido y tuviera intención de destruir el manuscrito o corregir sus afirmaciones con respecto a la Compañía, pues el colofón de esta copia autógrafa de la Biblioteca del Colegio San Estanislao de Salamanca, fechado poco antes de su muerte, hacen pensar en otro motivo del pedido del manuscrito.

<sup>17</sup> Nuevamente es FURLONG *El expulso*, p. 30-31, quien nos conserva la información y la cita.

de los mismos reos, la explicación la dan ellos mismos en sus cartas de que tengo recogidas muchas e importantes.

La 2ª obra es la *Historia de la Demarcación de Límites de las dos Coronas*, desde el primer descubrimiento de la América [h]asta el año de 1760 en que presumo quede ya concluida la línea.

La 3ª obra es el poema épico *El Reyno Jesuítico* que añade a la obra precedente los hechizos y adornos de la invención poética.

La 4ª es el Estado antiguo y presente de los jesuitas en la Monarquía Española, origen de su decadencia y método de restituirlos a su primitivo y utilísimo fervor. La falta de papel y las incomodidades que experimento en vivir ya casi un año en la campaña rasa, sin más defensivo que un pequeño y mal rancho de paja, me han detenido mucho; sin embargo en el primer navío que parta después del que lleva ésta, pienso remitir algunas de las obras y sin duda la 1ª a V. E. que disponiendo de ellas como dueño absoluto, pues en adelante puede V. E. disponer así de mis cosas y persona, verá lo que convenga hacer de ellas...

Estos papeles fueron publicados entre el año 1768 y 1770.

1. La obra que encabeza la lista fue publicada en el año 1768 pero sin constar la autoría de Ibáñez de Echávarri.

“Causa Jesuítica de Portugal o documentos auténticos, Bulas, Leyes Reales, Despachos de la Secretaría de Estado, y otras piezas originales, Que precedieron á la Reforma y motivaron después la Expulsión de los Jesuitas de los Dominios de Portugal. En que se halla la República del Paraguay y Marañón, Que contiene la Relación de la Guerra que sustentaron los Jesuitas contra las Tropas Españolas, y Portuguesas, en el Uruguay y Paraná. Traducidas del Latín y Portugués, é ilustradas en esta edición española. Con la licencia necesaria. En Madrid, en la Imprenta Real de la Gazeta. mdccclxviii”. En 4º, de XXVIII-172 ps., s. 4 hs. p. n.<sup>18</sup>

2. La segunda obra, *Colección general de Documentos*, es una obra en cuatro volúmenes. Sólo el último lleva el nombre del autor, aunque todos revelan la paternidad de Ibáñez de Echávarri. Fue publicada entre 1768-1770 como:

Vols. 1-2: “Colección general de Documentos tocantes a la persecución, que los Regulares de la Compañía suscitaron y siguieron tenazmente por medio de sus Jueces Conservadores, y ganando algunos Ministros Seculares desde 1644 hasta 1660 contra el Il.<sup>mo</sup> y R.<sup>mo</sup> Sr. Fr. D. Bernardino

<sup>18</sup> Cf. URIARTE *Catálogo*, N° 3377, V: 462.

de Cárdenas, Religioso antes de la Orden de S. Francisco, Obispo del Paraguay, expeliéndole tres veces de su Obispado á fuerza de armas, y de manejos de dichos Regulares de la Compañía, por evitar que este Prelado entrase ni visitase sus Misiones del Paraná, Uruguay é Itatí. Van añadido en esta edición muchos Documentos inéditos, y un Prólogo que sirve de Introducción. [Tomo Primero–Tomo Segundo]. Madrid M.DCC.LXVIII. En la Imprenta Real de la Gazeta". Dos tomos en 4º, de ps. LVII-387 (s. 3 hs. p. n.), 84-283 (s. 5 hs. pn.).

Vol. 3: "Colección general de Documentos, que contiene los sucesos tocantes á la segunda época de las conmociones de los Regulares de la Compañía en el Paraguay, y señaladamente la persecución, que hicieron a Don Josef de Antequera y Castro. Vá añadido en esta edición el Informe de Don Mathías Angles y Gortari. Tomo Tercero. Con Licencia del Consejo en el Extraordinario. En Madrid. En la Imprenta Real de la Gazeta. Año de M.DCC.LXIX". En 4º, de XIV-239-373-64 os. (s. 3 hs. p. n.).

Vol. 4: Colección general de Documentos, tocantes a la tercera época de las conmociones de los Regulares de la Compañía / en el Paraguay. Contiene el Reyno Jesuítico del Paraguay, por siglo y medio negado y oculto, hoy demostrado y descubierto. Su autor D. Bernardo Ibáñez de Echávarri. Vá añadido el Diario de la Guerra de los Guaraníes, escrito por el P. Tadeo Henis. Tomo Cuarto. Con licencia del Consejo en el Extraordinario. En Madrid. En la Imprenta Real de la Gazeta. Año de M.DCC. LXX". En 4º, de ps. 241 (s. 7 hs. p. n.)-113 (s. 1.ª h. p. n.).<sup>19</sup>

Esta obra tuvo mucho éxito y fue rápidamente traducida, en una edición parcial italiana (1770),<sup>20</sup> una edición compendiada francesa (1771),<sup>21</sup> una alemana que es traducción de la italiana (1774)<sup>22</sup> y una segunda edición francesa no compendiada (1780).<sup>23</sup>

<sup>19</sup> Cf. URIARTE *Catálogo*, N° 3379, V: 463.

<sup>20</sup> "Regno Gesuitico del Paraguay dimostrato co' documenti piu classici de' medesimi Padri della Compagnia, i quali confessano, e mostrano ad evidenza la regia sovranità del R. P. Generale con independenza, e con odio verso la Spagna. Anno 1760, Lisbona nella Stamperia Reale MDCCLXX Con licenza del Regio Tribunal Censorio". En 4º, de XIX-167 ps.

<sup>21</sup> "Le Gouvernement du Paraguay sous les Jésuites. Ouvrage ou l'on expose les moyens que les Jésuites ont employés pour maintenir leur royauté dans le Paraguay, et l'y tenir secrète pendant un siecle et demi. Madrid, 1771". En 8º 3 vols. Cf. CARDOZO *Historiografía*, p. 391.

<sup>22</sup> "Jesuiti Reich in Paraguay durch Original documente der Gesellschat Jesu bewiesen von dem aus dem Jesuitenorden verstossenen Pater Ybagnez. Aus dem Italienischen übersekt. Cöln, bei Peter Mateau, 1774". En 8º, 4 ffsn., ps. 264. Cf. CARDOZO *Historiografía*, p. 391-392.

<sup>23</sup> "Histoire du Paraguay sous les Jésuites et de la Royauté qu'ils y ont exercée pendant un siècle et demi. Ouvrage qui renferme des détails très-intéressans, et

De la tercera obra, el poema épico, no se tiene más dato que el que refiere su autor.<sup>24</sup> Sin embargo cabe llamar la atención que el título de este poema ha dado nombre a la obra de la cual sólo pretende ser una versión lírica.

La cuarta obra tampoco ha sido dada a la imprenta en la forma en que la describe el autor en su carta. Probablemente el material que componía esa obra haya sido utilizado en los distintos volúmenes que componen la *Colección general de Documentos*.<sup>25</sup>

### 3. El Reyno Jesuítico del Paraguay – el autógrafo salmantino

Luego de haber presentado al autor y el conjunto de su producción literaria contra la Compañía, presentaré a continuación la obra que he editado, por un lado su argumento y las características del manuscrito, por otro.

#### 3.1. Contenido de la obra

Animado por el bien público de España,<sup>26</sup> como él mismo afirma, Bernardo Ibáñez de Echávarri va a describir la situación originada a partir de la creación de las reducciones jesuíticas del Paraguay.

En el prólogo llama la atención sobre dos características de su obra: el ser sumamente extraña, pero a la vez de gran utilidad. Comparte la extrañeza de las obras de filosofía política de Platón, la *República*, y Tomás Moro, la *Utopía*, pero tres diferencias que su obra tiene con éstas, la hacen más extraña aún. Se diferencia de ellas, primero, porque Platón y Tomás Moro saben que están describiendo una república ideal que no puede darse en la realidad, mientras que el reino que él describe es posible y de hecho existe. Se diferencia, en segundo lugar, porque las repúblicas de Platón y Tomás Moro deberían ser visibles y conocidas de todos, mientras que el reino del que aquí se trata es invisible y secreto. En tercer lugar se diferencian porque las descripciones de Platón y Tomás Moro corresponden a repúblicas autónomas que conforman un país propio, mientras que el reino que describe la presente obra está alojado en el seno de otro ajeno.

qui peut servir de suite à l'Histoire philosophique et politique des établissemens et du commerce des Européens dans les deux indes, orné d'une grande Carte du Paraguay, du Chili, &c. Amsterdam et Leipzig, Arkstée et Merkus, 1780". Tres tomos en 8º, de ps. 368 (s. 4 hs. p. n.), 328 (s. 3 hs. p. n.), 426 (s. 2 hs. p. n.). Cf. URIARTE *Catálogo*, N° 3400, V: 474.

<sup>24</sup> Cf. CARDOZO *Historiografía*, p. 393.

<sup>25</sup> Cf. CARDOZO *Historiografía*, p. 393.

<sup>26</sup> Cf. IBÁÑEZ DE ECHÁVARRI *Reyno Jesuítico, Prólogo*, p. XII.

Pero a pesar de la extrañeza del objeto de estudio y, en consecuencia, de la obra que lo trata, resulta ésta de gran utilidad, porque al develar la existencia de este Reino Jesuítico del Paraguay dentro de la Corona de España, nuestro autor pretende atajar la mano a la usurpación del poder como se propone demostrar, indicándole al Monarca la forma de apropiarse de este reino y sacarle mayor provecho.

La primera parte<sup>27</sup> de la obra prueba la existencia del Reino Jesuítico utilizando los documentos que el mismo autor ha hecho copiar de los archivos de las reducciones. Muestra de qué manera los Superiores de la Compañía ejercen las funciones propias de un monarca en lo referente a la hacienda, los negocios de Estado y guerra, dictando leyes civiles, criminales y referentes a la reforma de las costumbres. Son, además, reconocidos por los confinantes como independientes de España.

La segunda parte<sup>28</sup> de la obra muestra la resistencia que han hecho los jesuitas al cumplimiento del Tratado de Límites del año 1750 con la palabra, la pluma, las obras y las armas. Narra, por otra parte, el descubrimiento de los documentos de los que ha hecho mención arriba y que sirven de base a la demostración que se propone. Este hecho confiere a su obra un carácter único, ya que otros muchos autores han tratado el mismo argumento, sin llegar a demostrar nada por falta de pruebas, las que aquí él ofrece fehacientemente.

En la tercera parte<sup>29</sup> se propone el autor ofrecer al monarca una serie de consejos de cómo actuar con los jesuitas, con las reducciones y otras obras de la Compañía en la Provincia del Paraguay, de manera de poder solucionar el problema y sacar de ellos provechos económicos para la Corona. Dice en el prólogo a esta parte:

“Ynútil e ingrata cosa sería descubrir un diestro zerujano a un cuerpo enfermo una llaga y no prestarla el remedio. Pero aplicársele exprimiendo del veneno mismo de ella la thryaca con que se haga la curación y se deje ventajosamente aprovechado en su salud al doliente, eso le es

<sup>27</sup> IBÁÑEZ DE ECHÁVARRI *Reyno Jesuítico*, “Primera Parte. Pruévase la existencia del Reyno Jesuítico y muéstranse los medios con que se logró su secreto y conservación por siglo y medio”, p. 1-204.

<sup>28</sup> IBÁÑEZ DE ECHÁVARRI *Reyno Jesuítico*, “Segunda Parte. Descubrimiento del Reyno Jesuítico en la resistencia hecha al Rey de España por los PP<sup>s</sup> Jesuitas con sus lenguas, plumas, obras y armas. Y en el feliz hallazgo de sus más recónditos libros y papeles”, p. 205-392.

<sup>29</sup> IBÁÑEZ DE ECHÁVARRI *Reyno Jesuítico*, “Tercera Parte. Ventajas grandes y utilidades crecidas que del descubrimiento del Reyno Jesuítico puede sacar la España poniendo en su debido pie a este país y sus PP<sup>s</sup> jesuitas, p. 393-522.

utilísimo y le debe ser mui agradable y es lo que puntualmente haze esta parte 3<sup>a</sup> con el enfermo cuerpo de nuestra monarchía...”<sup>30</sup>

A raíz de los consejos que presentará aquí había anunciado que la extrañeza de la obra era igualada por la utilidad que ofrecía.<sup>31</sup>

Corona el volumen el conjunto de documentos que ha mencionado el autor y sobre los que se basa su argumentación.<sup>32</sup> Es la parte más valiosa del manuscrito pues contiene documentos que no conoceríamos de otra manera. Por otra parte, tener a disposición los documentos completos que han servido al autor para el desarrollo de su argumentación nos permite una valoración más exacta de los argumentos y la extrapolación del material del que se sirve.<sup>33</sup>

### 3.2. Descripción del manuscrito

La descripción del manuscrito ofrece noticias técnicas acerca de la materialidad del volumen y de su contenido.

#### 3.2.1. Análisis codicológico

El volumen pertenece al fondo antiguo especial de la Biblioteca del Colegio San Estanislao de Salamanca, sin embargo no tiene ninguna signatura, ni sello en la tapa, contratapa, ni ninguna nota de propiedad de la Biblioteca, ni antigua ni moderna.

El colofón al final del *Reyno Jesuítico del Paraguay* (p. 522) testimonia a la vez que Bernardo Ibáñez de Echávarri es autor de la obra y de la copia manuscrita. Las páginas que siguen y que contienen los documentos copiados de las reducciones (p. 525-825) están copiados por la misma mano de Ibáñez de Echávarri.

\* Madrid \* siglo XVIII (1762) \* autógrafo (cf. p. 522) \* encuadernación original en cartón \* tapa de 35 cm x 21 cm \* lomo de 5 cm \* 826 páginas \* papel \* caja de 10 cm. x 24 cm.

<sup>30</sup> Cf. IBÁÑEZ DE ECHÁVARRI *Reyno Jesuítico*, *Prólogo a la tercera parte*, p. 395.

<sup>31</sup> Cf. IBÁÑEZ DE ECHÁVARRI *Reyno Jesuítico*, *Prólogo*, p. XI.

<sup>32</sup> Véase la colección de los documentos en IBÁÑEZ DE ECHÁVARRI *Reyno Jesuítico*, p. 525-825. Puede verse más abajo en la descripción del contenido del manuscrito la lista de documentos contenidos en esta parte del volumen.

<sup>33</sup> Véase FURLONG *El expulso*, p. 33-34, donde estudia la relación del texto de las *Ephemerides* de Tadeo Enis con las citas que trae Ibáñez de Echávarri en su *Reyno Jesuítico*.

## 3.2.2. El contenido

página s/n	Reyno Jesuítico de el Paraguay. Por siglo y medio negado y ocultto. Hoy demostrado y descubiertto con los mas clásicos documenttos, hechos y confession de parte de los mismos PP <sup>s</sup> de la Compañía con que se evidencia y manifiesta la regia soberanía de su P <sup>c</sup> General, con independencia y aun odio de la España a la que se la insinúan las ventajas grandes que de este feliz hallazgo la pueden provenir. Su autor, Bernardo Ybáñez de Echavarría.
p. I-522	Prólogo. Emprendo vna obra la más extraña y la más vtil para España [...] Y para que conste buelbo a firmar [h]oy 15 de marzo de 1762. Bernardo Ybáñez de Echavarry.
p. 523-524	en blanco
p. 525-541	<i>Libro de las Alaxas de la Iglesia y sachristia de los Danzantes y Cabildo año De 1777.</i> Plata labrada. Vn coponcillo con dos casquillos [...] encargó su aseó y conservación. Gerónimo Herrán.
p. 541-555	<i>Ordenes para todas las reducciones recibidas por N. P. G. y confirmadas por Su Magestad.</i> [1.] Aunque sea día de confesiones y reconciliaciones [...] a los enfermos se llevará en principio dos vezes al mes, si tubiere ocasión para ello.
p. 555-567	<i>Órdenes y preceptos impuesto a las Doctrinas por N<sup>ros</sup> P<sup>s</sup> Generales, PP. Visitadores y PP. Provinziales con algunas cartas adjuntas año de 1710 por abril a 17.</i> Órdenes que puso el P. Visitador Antonio Garriga [...] procuren todos de tenerlos y quando no los tubiere pídalos prestados para trasladarlos.
p. 567-572	<i>Expresión de algunos órdenes que en la 2<sup>a</sup> visita nos dejó el P<sup>c</sup> Visitador Antonio Garriga año de 1713.</i> Expresión de algunos órdenes revozados de estas Doctrinas [...] y aun concepto de noche, quando no están sanos.
p. 572-574	<i>1<sup>o</sup> Adiciones a los usos y costumbres que pertenecen a las Doctrinas.</i> 1 <sup>o</sup> en el 7 <sup>o</sup> que dice: "El sábado por la mañana no se reza [...] P <sup>c</sup> Thomás Donvidas, Provincial de esta Provincia (en el libro berde de la Comida Antonio Garriga).

p. 574-575	<i>Preceptos impuestos por el P<sup>c</sup> Visitador Antonio Garriga.</i> Viendo que no bastan órdenes de los P <sup>es</sup> Provinciales y Visitadores [...] Córdoba y mayo 16 de 1713. Antonio Garriga.
p. 575-576	<i>Explicación de la Bulla de Urbano 8<sup>o</sup>. El G<sup>ral</sup> Mutio Viteleschi embió el año de 1641 la explicación siguiente.</i> Día 10 de febrero del año de 1636. [...] se guarden de alegar Doctores y Autores modernos expecialmente de los que aun viven.
p. 577-578	<i>Bulla del Papa Inocencio 12 expedida a ynstancia de Carlos Rey Cathólico de las Españas.</i> Expresa en esta bulla dicho Ignocencio 12 [...] Su fecha en Roma a 9 días del mes de abril de 1698.
p. 578-579	<i>Bula de Clemente Papa undécimo de feliz memoria expedida en el año de 1700.</i> Havilitase por dicha bulla a los neófitos [...] siempre que no lo obste algún grado de afinidad o consanguinidad.
p. 580	en blanco
p. 581-584	<i>Usos y costumbres en las Doctrinas del Paraguay recopiladas por el P<sup>c</sup> Francisco Lupercio Provincial de dicha Provincia.</i> Cada día domingos ordinarios dice el semanero la Misa. [...] se guarde el método del Manual mexicano, para los adultos, que pareciere más conveniente entre sí.
p. 584-592	<i>Carta de N. M. R. P. General Miguel Ángel Tamburini al P<sup>c</sup> Provincial de esta Provincia del Paraguay.</i> P. X. PP. in X <sup>pto</sup> . Entre las cosas que la última Congregación General [...] Roma 17 de noviembre de 1705. A. V. R <sup>a</sup> Siervo en X <sup>pto</sup> Miguel Ángel Tamburini.
p. 592-595	<i>Preceptos que N<sup>o</sup> P. General Miguel Ángel Tamburini pone en carta de 4 de abril de 1713 para los PP. de las Doctrinas.</i> 1 <sup>o</sup> Manda su Paternidad con precepto de santa obediencia [...] de las tres cosas dichas está prohibida en aquel precepto. Sacado a la letra de la original.
p. 595-613	<i>Preceptos que ympuso el P<sup>c</sup> Provincial Luis de la Roca año de 1717.</i> 1 <sup>o</sup> Ordeno y en virtud de santa obediencia mando que ninguno [...] mayo 31 de 1709. M. S. de V. R <sup>as</sup> Blas de Silva.

p. 613-623	<i>Carta de R. P. General Miguel Ángel Tamburini al P. Provincial de esta Provincia del Paraguay en 30 de septiembre de 1709, contiene la revocación de licencias y otras advertencias del instituto acerca de diversas y muy importantes materias.</i> R <sup>do</sup> en Christo P <sup>e</sup> . Luego que entré en el Gobierno de la Compañía [...] Roma y septiembre 30 de 1709, de V. R. siervo en X <sup>pto</sup> Miguel Ángel Tamburini.
p. 623-624	<i>Copia de la Carta de N. P. General Miguel Ángel Tamburini de 5 de abril de 1711 para el P. Visitador Antonio Garriga sobre que se remitan los catálogos de los pueblos.</i> Haviéndose por algunos años descuidado en algunas de esas Provincias de Indias [...] Roma 5 de abril de 1711. D. V. R. siervo en X <sup>pto</sup> Miguel Ángel Tamburini.
p. 624-627	<i>Carta del Visitador Antonio Garriga sobre los rezos de privilegio.</i> Al P <sup>e</sup> Superior. [H]aviendo propuesto a nuestro P <sup>e</sup> General las razones [...] Decreta generalia circa rubricas. Cum.
p. 628-648	<i>Preceptos y ordenes del P<sup>e</sup> Provincial Juan Baptista de Cea impuestos a estas Doctrinas del Paraná y Uruguay en su primera visita de 1719.</i> 1 <sup>o</sup> El R. P. Provincial Luis de la Roca mi antecesor en su bis[i]ta [...] los órdenes con los demás de dicho[s] Padres Provinciales. Juan B <sup>a</sup> de Zea.
p. 648-652	<i>[Carta de Luis de la Roca al P. Joseph Pablo de Castañeda]</i> Mi P. Superior Joseph Pablo de Castañeda. Esta sirve para noticiar a V. R <sup>a</sup> [...] Muy humilde suyo en X <sup>ps</sup> de V. R. Luis de la Roca.
p. 653-660	<i>Lo que se ha de hacer en el recibimiento del S<sup>r</sup> Obispo de Buenos Ayres.</i> Saldrán los PP. que estubieren en la Doctrina a cavallo [...] conduce tanto para el bien de estas nuestras Doctrinas. &c.
p. 660-665	<i>Formas de las Indulgencias que la Santidad de N. SS<sup>mo</sup> P<sup>e</sup> Papa Clemente XI concede a las Coronas, Rosarios, Cruces e Imágenes de oro o plata o de otro metal dichas bulgarmente Medallas.</i> Quien acostumbrare a decir una vez lo menos cada semana la corona [...] cinco brebes de indulgencias y cons-truido en sus Iglesias algunos altares privilegiados.

p. 665-668	<i>Cathálogo de los P.P. Provinciales que ha havido en esta Provincia desde que se fundó que fue el año de 1607.</i> 1 <sup>o</sup> P. Diego de Torres primer Provincial [...] 37 <sup>o</sup> ] P <sup>e</sup> Bernardo Nusdorfer. Su Secretario P <sup>e</sup> Lizoain.
p. 668-683	<i>Órdenes para todas las reducciones, revistos por nuestro P<sup>e</sup> G<sup>ral</sup> Tirso González y confirmados ya por su Paternidad.</i> 1 <sup>o</sup> Aunque sea día de confesiones o reconciliaciones no se abrirá la puerta de la Iglesia [...] En esta Reducción de los S <sup>tos</sup> Reyes en 22 de abril de 1690. Siervo de V. R <sup>a</sup> , Gregorio de Horozco.
p. 683	<i>Órdenes del P<sup>e</sup> Provincial Thomás Donvidas confir-mados por N. P. General Tirso González.</i> 1 <sup>o</sup> El 1 <sup>o</sup> que se haga la doctrina a trechos por la Iglesia [...] Ittem no se entienda lo de la doctrina del sábado en tiempo de carpición.
p. 683-686	<i>Órdenes del P. Provincial Lauro Núñez para las Reducciones en la visita de 1694.</i> 1 <sup>o</sup> Para que se eviten los inconvenientes y graves desórdenes [...] los mandará escribir entre los de los Provincia-les. Lauro Núñez.
p. 686-696	<i>Órdenes del P<sup>e</sup> Provincial Lauro Núñez en la visita de 1703.</i> 1 <sup>o</sup> Primeramente no se permita que ningún P <sup>e</sup> cura ni otro algún particular haga contrato [...] los Hermanos quatro coronas por los difuntos de ellas.
p. 696-702	<i>Órdenes del P<sup>e</sup> Provincial Lauro Núñez para todas las Doctrinas del Uruguay y la visita del año de 1705.</i> 1 <sup>o</sup> La nueva baquería que se puso el año pasado [...] vuelva este común cerrado de este el pueblo de S <sup>n</sup> Juan a mis manos. Siervo de V. R. Leandro de Salinas.
p. 702-703	<i>Preceptos del P<sup>e</sup> Provincial Lauro Núñez en su 2<sup>o</sup> Pro-vincialato en carta de 12 de enero de 1706.</i> Para que se eviten algunos inconvenientes que se han comenzado a experimentar [...] en otra parte qualquiera que sea. Córdoba 12 de enero de 1706. Lauro Núñez.
p. 703-706	<i>Órdenes del P. R<sup>do</sup> Provincial Simón de León en la visita del año de 1627.</i> 1 <sup>o</sup> Primeramente que se procure formar, o hacer una baque-ría más cercana que la de el Mar [...] procúrese hacer así para la comodidad de los PP. como de los pobres indios.

p. 706-710	<p><i>Órdenes del P<sup>e</sup> Provincial Ignacio de Frías para el P<sup>e</sup> Superior del Vruguay en la visita de 1698.</i></p> <p>1<sup>o</sup> Que en las vaquerías de S<sup>n</sup> Gabriel y de la Mar, no se entre sin especial licencia [...] multiplicando con esto los pages: haga V. R<sup>a</sup> que se quite este uso.</p>
p. 710-713	<p><i>Preceptos que puso el P<sup>e</sup> Provincial Ignacio de Frías en estas reducciones del Paraná y Uruguay en 15 de septiembre del 1699.</i></p> <p>Por haverse reconocido, que muchos de los pleitos de las Doctrinas [...] Estos días señaló el P<sup>e</sup> Provincial Lauro Núñez en la visita de 1694.</p>
p. 714-717	<p><i>Preceptos del P<sup>e</sup> Visitador y V<sup>e</sup> Provincial Antonio Garriga a los Procuradores de los offizios de S<sup>ta</sup> Fe, Buenos Ayres, y Asunción confirmados por N. P. G<sup>ral</sup> Miguel Ángel Tamburini en carta de 5 de abril de 1711.</i></p> <p>Para la devida execución de los preceptos que impuso en esta Provincia del Paraguay [...] en la administracion de lo que está a su cargo. S<sup>ta</sup> Fee, y noviembre de 1709. Antonio Garriga.</p>
p. 717-718	<p><i>Aprovación de N. P. G. Miguel Ángel Tamburini [de] dichos cinco preceptos del P<sup>e</sup> Visitador y V<sup>e</sup> Provincial Antonio Garriga.</i></p> <p>Hablando N. P. G. en carta de 5 de abril de 1711 de los órdenes y de los preceptos impuestos a los officios [...] y así totalmente los apruebo y confirmo en el modo que V. R. los impuso.</p>
p. 718-719	<p><i>Preceptos de los PP. Provinciales, comunes de toda la Provincia y se deven leer en todas las renovaciones. Precepto del P<sup>e</sup> Provincial Antonio Garriga.</i></p> <p>Por los graves inconvenientes que en estos años se han experimentado, me beo obligado [...] en los bienes de dichas Congregaciones o Cofradías.</p>
p. 719-720	<p><i>Precepto del P<sup>e</sup> Provincial Christóval Gómez en carta de 20 de diciembre de 1673.</i></p> <p>Por algunos inconvenientes que se han experimentado en el meter ganados de seglares [...] declarando como ageno al tiempo de venta o ymbernada y llebas y más tratos que de dicho ganado se hiciere.</p>

p. 720-722	<p><i>Preceptos y órdenes del P<sup>e</sup> Provincial Diego Francisco Altamirano en carta de 15 de septiembre de 1679. Confirmados por N. P. G. Juan Paulo Oliva en una de 30 de marzo de 1681.</i></p> <p>1<sup>o</sup> Por evitar los graves inconvenientes que se han experimentado, se manda [...] diferir al día siguiente y siempre se procurará que el Compañero esté a la vista.</p>
p. 722-723	<p><i>Declaración o exención del sobredicho Precepto hecha por el P<sup>e</sup> Provincial Tomás Donvidas en carta de 10 de diciembre de 1685.</i></p> <p>Parece se ha dudado si el precepto que puso Su R<sup>a</sup> del P<sup>e</sup> Provincial Diego Altamirano [...] teniendo por bien la disposic[i]ón del que sale quando vee, sea justa y moderada.</p>
p. 723-724	<p><i>Preceptos del P. Provincial Thomas Donvidas en carta de 14 de diciembre de 1688.</i></p> <p>En carta que recibí de N. P. General Tirso González en 7 del corriente [...] ni se haga otra cosa alguna a beneficio de seculares contra las zédulas, leyes o prohibiciones Reales.</p>
p. 724-725	<p><i>Declaraciones o adición del P<sup>e</sup> Provincial Thomas Donvidas a los dichos preceptos, en otra de 14 de febrero de 1689.</i></p> <p>Haciendo reflexa sobre los preceptos que manda nuestro P. General Tirso González se pongan a toda la Provincia [...] como se lo suplico. Córdoba y febrero 14 de de 1689, de V. R. Siervo Thomás Donvidas.</p>
p. 725-726	<p><i>Preceptos del P<sup>e</sup> Provincial Gregorio de Orozco en carta de 05 de abril de 1689.</i></p> <p>En carta de 20 de noviembre de 1687 de N. P. G. Tirso González [...] ni en otra cosa de contravando como su Paternidad ordena.</p>
p. 726	<p><i>Modificación de dicho precepto por el P<sup>e</sup> Provincial Simón de León en el párrafo 12 de su carta de 12 de agosto de 1697.</i></p> <p>A precepto de no tomar a nuestro cuidado a beneficio de los seglares [...] se tire a defraudar los derechos reales.</p>
p. 727-728	<p><i>Preceptos del P<sup>e</sup> Provincial Lauro Núñez en su primer Provincialato en carta de 3 de Julio de 1694.</i></p> <p>Para que se eviten los inconvenientes que se han experimentado [...] [H]asta aquí el precepto y su obligacion de pecado mortal en virtud de santa obediencia.</p>

p. 728-730	<i>Órdenes del P<sup>e</sup> Visitador y V<sup>e</sup> Provincial Antonio Garriga para los PP. Misioneros de las Doctrinas del Paraná y Uruguay en orden a los contratos en 3 de septiembre de 1710.</i> Es necesario cautelar en adelante los excesos que ha habido en otros tiempos [...] en las compras y ventas y demás contratos se ajusten sus R <sup>as</sup> a lo que está ordenado en este papel. etc. Antonio Garriga.
p. 730-746	<i>Resolución de algunas dudas sobre algunos contratos conforme al parecer de los más de los PP. Misioneros del Collegio de Córdoba de esta Provincia del Tucumán.</i> Siendo nuestra obligación abstenernos no solamente de negociación, sino también de tocar las cosas que tienen especie de ella [...] tengan la censura con tener negociación o especie de ella. Córdoba y marzo 1 <sup>o</sup> de 1711. Antonio Garriga.
p. 746-753	<i>Instrucción para los que van a Misión de que se les ha de dar copia.</i> 1. El Ministerio de la Misión es de suma importancia y utilidad [...] un mi[ni]sterio tan santo, pues pensarán que van solo a averiguar sus costumbres: Y así prosigue hasta el Cap <sup>o</sup> 36 con el modo de insauyr (?).
p. 753-755	<i>Preceptos del Padre Provincial Joseph Aguirre sobre que de las Misiones no se dé caamini, que es yerva, a seglares ni por trato, ni suerte alguna.</i> Fue dado en el Collegio de Córdoba en 21 de febrero de 1720 por el que se prohíbe [...] los indios fugitivos que se encuentren, los traerán presos a ser castigados para escarmiento.
p. 755	<i>Orden del Padre Joseph Aguirre intimado por el P. V<sup>e</sup> Superior Pablo Benites.</i> Su fecha en Córdoba y febrero 16 de [1]721 [...] so pena de pagar los daños que se originaren.
p. 755	<i>Otra orden de dicho P<sup>e</sup> Joseph Aguirre.</i> Su fecha 23 de mayo de [1]722. Previene a los curas [...] dueños suyos ocurrieren para ello.
p. 755-756	<i>Órdenes del P<sup>e</sup> Provincial Laurencio Rillo en la visita de 31 de mayo de [1]728.</i> Desde el cap <sup>o</sup> 1 <sup>o</sup> hasta el 6 <sup>o</sup> ordena varias cosas sobre las procesiones y entierros [...] se guarden con la exacción y puntualidad devida. N <sup>a</sup> S <sup>ta</sup> Fee y febrero 12 de 1745. Bernardo Nusdorfer.

p. 757-825	<i>Papeles separados que estaban en uno de los libros forrados en pasta negra.</i>	
	p. 757-758	<i>[Carta de Juan de Ris de Bonnual al Marqués de Valdelirios]</i> Muy S <sup>r</sup> mío, mi vecino, D <sup>n</sup> Francisco Bruno de Zavala [...] su más rendido servidor, Juan de Ris de Bonnual. S <sup>r</sup> Marqués de Valdelirios.
	p. 759-760	<i>[Carta del P. José de Barreda a los PP. Superior y Misioneros del Paraná y Uruguay.]</i> Mis PP. Superior y Misioneros del Paraná y Uruguay. P. C. &c. Logro tan recién [...] oraciones en que mucho me encomiendo. Córdoba y enero 20 de 1752. Muy S <sup>r</sup> de V. R <sup>as</sup> , Joseph de Barreda.
	p. 761-762	<i>[Carta del P. Jerónimo Herrán del 14 de diciembre de 1731.]</i> Mis P <sup>es</sup> Misioneros. P X <sup>pn</sup> . Las noticias de los repetidos desórdenes [...] N <sup>ro</sup> S <sup>r</sup> guarde a V. R <sup>a</sup> ms. as. en cuyos sacrificios me encomiendo. Candelaria y diciembre 14 de 1731. M. S. de V. R. Gerónimo Herrán.
	p. 763-764	<i>[Carta del P. General Vizconti sobre los Diezmos.]</i> Con el motivo de haver transigido el Rey Católico los muchos y costosos pleitos [...] me mandó el Rey el S <sup>r</sup> D <sup>n</sup> Carlos 3 <sup>o</sup> que diezmasen del modo que los demás, pero aun parece que no ha tenido effecto esta providencia.
	p. 765-768	<i>Copia de Carta de N. P. General sobre la entrega de los 7 pueblos.</i> Pax X <sup>ti</sup> . Aunque en 7 de enero del año pasado escribió N. difunto P. P <sup>e</sup> General, encargando estrechamente se dispusiesen [...] con aquellos premios que puede dar la religión en los santos sacrificios de V. R. muera. Roma y julio 21 de 1791. D. I. R. Siervo en Christo, Ignacio Visconti.

p. 769-784	<i>[Carta del P. Ignacio Arteaga desde Yapeyú del 6 de agosto de 1727.]</i> Mis PP. Misioneros. Mi insuficiencia pudiera excusar esta carta, pero no puedo dejar de cumplir con la obligazi3n [...] para que rueguen por mí a Dios nuestro S <sup>r</sup> que les guarde como se lo suplico. Yapeius y agosto 6 de 1727. M. S. D. V. R <sup>a</sup> Ignacio de Arteaga.
p. 785-790	<i>[Liturgias]</i> Circuncisi3n. Vísperas cantadas antes de la Misa [...] Notta. Aquí se siguen los jubileos que se pueden ver después de las dos hoja siguientes.
p. 790-798	<i>Cap. 1<sup>o</sup> De los libros en blanco.</i> Primeramente ha de haver en cada Doctrina [...] se hubieren consumido o perdido, para que en la siguiente visita conste de ello a la Provincia.
p. 798-801	<i>Modo que se ha de guardar en la comida según los usos de toda la Provincia.</i> 1 <sup>o</sup> Los días ordinarios, ante escudilla, porci3n y postre [...] Estos días señaló el P <sup>c</sup> Provincial Lauro Núñez en la visita de 1694. a. s.
p. 801-804	<i>Adiciones a los usos y costumbres que pertenecen a las Doctrinas, por el P<sup>c</sup> Visitador y Vice Provincial Antonio Garriga en 22 de enero de 1713.</i> 1 <sup>o</sup> En el 7 <sup>o</sup> que dice: “El sábado por la mañana [...] se permite lo que concedió el P <sup>c</sup> Provincial Thomás Donvidas en el libro verde de la comida. Antonio Garriga.
p. 805-807	<i>Copia de un pár[r]afo de carta de N<sup>o</sup> P<sup>c</sup> G<sup>ral</sup> en el despacho de 7 de mayo de 1749 comunicado a N. P. Provincial Manuel Quidini en una suya de 30 de mayo de 1750.</i> En una de sus cartas dice N. P <sup>c</sup> G <sup>ral</sup> assí [...] Estas últimas son del P <sup>c</sup> Provincial, santa y mayo 30 de [1]750.

	p. 808	en blanco
	p. 809-810	<i>[Carta desde la Candelaria del 15 de noviembre de 1735]</i> Ihs. Mis PP <sup>es</sup> Misioneros. PC. Por estar ya los nuestros otra vez en su Collegio [...] N <sup>ro</sup> S <sup>r</sup> guarde a V. R <sup>as</sup> ms. as. Candelaria y noviembre 15 de [17]35.
	p. 810-812	<i>[Carta desde la Candelaria del 13 de abril de 1735]</i> Mis PP. Missioneros. Por lo que puede suceder en cada pueblo de esos [...] N <sup>ro</sup> S <sup>r</sup> guarde a V. R <sup>mas</sup> ms. as. Candelaria y abril 13 de [1]735. M. S. de V. R <sup>as</sup> . Bernardo Nusdorffer.
	p. 813-814	<i>Modo de disponer los Cathálogos anuales.</i> Modo de disponer los Cathálogos anuales que se piden los quales han de ir en un solo papel a manos del P. Superior [...] para sumar el primer número baptizati omnes se han de tomar conjugati 2 vezes, una por el marido y otra por la muger.
	p. 814-818	<i>Catalogo de la Numerazi3n Annual del Pueblo NN. de este año de 1735.</i> 1 <sup>o</sup> Familias 0000 Corresponde al Conjugati de arriba. [...] otros con su firma no dan lugar para la del Gobernador. Póngase el viose y vuelva.
	p. 819-825	<i>[Resúmenes de cartas de los PP. Generales]</i> De este tomo tenido en estos dos pliegos. Tomo 1 <sup>o</sup> forrado en pasta negra. Carta del P <sup>c</sup> General Claudio Aquaviva [...] Órdenes del P <sup>c</sup> Jayme Aguilar. Otra carta del mismo a los P <sup>es</sup> Missioneros, noviembre 23 de 1735.
826		en blanco

#### 4. Características de la edición

En último lugar había propuesto hacer una presentación de mi edición electrónica del *Reyno Jesuítico del Paraguay*. Esta presentación consiste en la exposición del manejo que he hecho del texto en general, de la ortografía y el estilo, una descripción de los aparatos y de los índices.

La edición del texto autógrafo del *Reyno Jesuítico del Paraguay* conserva el formato de página del original, es decir que he conservado la longitud de las líneas, el salto de línea y las sangrías propias del manuscrito. En todo momento he pretendido que el lector tenga delante de sí un reflejo fiel (sin ser un facsímil) del manuscrito, aunque esto exige ciertas aclaraciones.

##### 4.1. La ortografía

Las características de la ortografía de nuestra obra son las típicas del castellano del siglo XVIII en el que no se ve una normalización de las formas. En general se observa una variación y alternancia en el uso de ciertas formas y fonemas:

1) b / v: como en “cavallero” (VI,1), “havía” (VI,13), “bolbiesen” (VI,22), “governadores” (VIII,1), “gobierno” (XVII,11), “abanzar” (IX,24), “labar” (XVI,1), “ba” (XVI,30), “huviera” (2,14), “volbiesen” (302,15), “rebeldes” (308,24) pero también encontramos “reveldes” (292,14), “vanda” (311,11) pero también encontramos “banda” (311,14), “boy” (370,20), “arriva” (443,6) y “arriba” (443,13) etc.

2) ch: reemplaza a veces a -qu- como en “machina” (2,12), “machinaba” [por maquinaba] (IV,6), “parrochiales” (XII,10), “ánchora” (362,16), o porque son reminiscencia del latín como “charácter” (XI,23; XIII,16), etc.

3) c / z: “tercera” (X,4), pero “terzera” (X,18); “hacerle” (4304,) “hazer” (46,8), “deshazer” (XVI,26), “raíces” (XVIII,2), “relaziön” (1,8), zerujano (374,.) “cédulas” (302,23) y “zédulas” (302,16), “celo” (317,7) y también “zelo” (315,25), etc.

4) f / ff / ph: encontramos “efecto” (II,17) junto a “effecto” (310,13), “émphassis” (388,1), etc.

5) j / g: “privilejios” (IV,25), “estrangeros” (V,27), “dirijido” (VII,3), “trage” (VIII,25), “dige” (X,14), “lisongearles” (XIV,3), “herege” (1,16), “lejítimas” (1,17), “obgeto” (360,10), “rijido” (383,2), etc.

6) h: “hechado” [por echado] (XI,9), “[h]ay” (XIII,9), “[h]oy” (XVIII,23), “enero” (337,16) pero también “henero” (104,7), insertada entre dos vocales como en “trahen” (384,9), “atrahidas” (375,24), etc.

7) i / y: “mui” (VI,6), “yndios” (IX,8), “assy” (X,12), “pay’s” (X,22), “yndependencia” (XIII,7), pero también “independiente”

(XII,12); “Yglesia” (XVI,16), “yntroducción” (1,2), “cuios” (263,25) y “cuio” (376,11), pero también “cuya” (369,19), “hay” (414,19) pero también “hai” [= hay] (35,10), aunque también se encuentra “hai” [= ahí] (304,24), “frayles” (453,7) y también “frailes” (453,17), etc.

8) uso de ll por l: “mill” (XII,19), pero también mil (304,6), “Collegios” (XII,21) junto a “Colegios” (39,6), “colligados” (373,3), etc.

9) uso de -mpt- [= -nt-]: “asumpto” (2,9); “prompto” (311,3) y también “pronta” (156,15), etc.

10) n / ñ: como “companía” (VIII,19) y “compañía” (1,11); pequeños (511,3), etc.

11) p / pp.: como “apariencia” (68,25), pero también encontramos “appariencias” (389,5)

12) qu- por c-: “quando” (V,2), “quantas” (X,16), “quán” (XVIII,22), obliquos (II,16), “quenta” (277,6), “quajaba” (359,15), etc.

13) uso de rr después de n: enrredaba (388,22), desenrredar (496,18), etc.

14) s / ss: “vssó” (VI,9), “astutísimos” (VIII,5), “grandísimas” (X,19), “demassiado” (XI,20-21), “portuguesa” (2,6); “pasasse” (376,9); “quedasse” (375,6) “fuéssemos” (382,8-9), “exercitarsse” (413,25), “assí” (364,10) “asi” (364,11), etc.

15) t / tt / th: “jesuittas” (X,25), pero también encontramos “jesuittas” (XI,12), “punto” (XI,1); “despóticamente” (145,24), “theología” (45,14), “theatro” (309,5), “Theniente” (147,4), etc.

16) u por ü: “pingues” [= pingües] (503,8), etc.

17) u / v: “seruían” (VI,8), “vssó” (VI,9), pero también encontramos “usó” (VI,11), etc.

18) x / j: “manexo” (III,19), “péxima” (VI,8), “execución” (VI,22), “executores” (VII,24), “exerce” (XIII,1), “exércitos” (XVI,9), “executar” (231,21), “baxando” (382,17), “trabaxo” (358,20), “embaxadores” (341,23), “extrecho” (360,2), “quexarse” (366,14), “viexo” (348,20) y “viejo” (33,17), etc.

19) x / s: “expecifica” (382,3), “protexándole” (381,21), “exfuerzos” (400,9) y también “esfuerzos” (217,2), “péxima” (441,2), “extrecho” (360,2), etc.

Frente a esta gran variedad de formas, mi intervención en la ortografía del texto se rige según un doble principio. Es importante que el lector tenga delante de sí un texto que refleje lo más fielmente posible el texto que ofrece el manuscrito; sin embargo, no se puede pretender que el lector resuelva todas las dificultades que el texto presenta. Por tanto, he conservado la ortografía original siempre y cuando no impide la comprensión del texto, como por ejemplo: “privilejios”

(IV,25), “quando” (V,2), “haviendo” (V,7) “reyno” (V,8), “auctor” (VIII,2) y “autores” (XI,27), “autoridad” (XIII,3), etc.

En los casos en que la forma que presenta el manuscrito crea dificultad de comprensión he modificado la ortografía en el cuerpo del texto, conservando en el aparato la forma del documento, como por ejemplo la edición dice “no allá en la edad de Argantonio...” (I,16) pero el manuscrito dice “no halla en la edad de Argantonio...” la forma “halla” por “allá” daría lugar a confusión, por eso he conservado la forma del original sólo en el aparato.

En otros casos ha sido necesario añadir una o más letras a una palabra y lo he hecho entre corchetes, como por ejemplo “in[n]umerables” (IV,24); “pro[duc]to” (27,3).

Algunas características de la ortografía han exigido una mayor intervención del editor pues impedían la comprensión lineal del texto:

1) La división de palabras: es común que el manuscrito une dos o tres palabras, como por ejemplo “muigrande” [= muy grande] (405,10), “entonos” [= en todos] (405,16), “lomas” [= lo más] (416,7), “denó” [= de no] (511,13), “haviandado” [= habían dado] (381,11), “semete” [= se mete] (385,15), “desobra” [= de sobra] (358,2), “deviveres” [= de víveres] (379,10), “suviage” [= su viaje] (370,22), “entantas” [= en tantas] (402,6), “entres” [= en tres] (350,6), “recienvenidos” (372,6); también encontramos divididas, palabras compuestas que hoy escribimos en una sola palabra, como por ejemplo “sobre saliesen” [= sobre saliesen] (405,9), “mani obra” [= maniobra] (383,7), “de ante mano” [= de antemano] (385,18), “con sigo” [= consigo] (358,19), “toda vía” [= todavía] (477,1), etc. Más aún se observa la unión de varias palabras en la transcripción de los documentos a partir de la p. 525. Esto se debe a que los documentos conservados en las reducciones eran copiados en el archivo por indios que no sabían el castellano, o lo sabían poco, y dibujaban las palabras como las veían, sin mayor discriminación.

2) La acentuación: en la acentuación de las palabras encontramos diferencias con respecto a la nuestra actual, como por ejemplo: “castillo” (58,7), “ocasión” (58,14), “atreverseles” (62,13), “embíären” (63,26), “viéndo” (130,3), “feé” (143,21), “súr” (370), etc.

3) Las mayúsculas: el texto presenta gran inconstancia en el uso de las mayúsculas, al principio o en medio de la frase, en los nombres propios o comunes. En la edición reservo el uso de las mayúsculas para los nombres de personas y de lugares, para las formas de cortesía como V. R. (46,1), V. M. (224,4), V. S. (231,16), etc.; la referencia a un cargo como “Rey” (VI,4, etc.), “Papa” (7,11, etc.), “Alférez” (33,17), “Padre” (66,1), “P<sup>e</sup> diarista” (345,8), pero “el Diarista” (338,24), a un

colectivo como “la Corte” (213,17), la “Provincia jesuítica del Paraguay” (87,3), “Tratado de Límites” (20,6).

4) La puntuación: ha exigido también una mayor intervención del editor, simplificando en muchos casos el excesivo uso de las comas, o introduciéndolas en otros casos que ayudaban a la mejor interpretación del período.

El texto usa los signos de interrogación sólo al final de la oración interrogativa, ya sean interrogativas directas o indirectas. En la edición he puesto signo de interrogación también al comienzo de las interrogativas directas, no en el caso de las interrogativas indirectas. Véase por ejemplo p. 13,17-20 y p. 28,20-21.

Las citas van introducidas con el subrayado de las primeras y de las últimas palabras. He conservado en la edición dicho subrayado, pero he incorporado también las comillas al comienzo y al final del texto, para que sea más claro al lector.

Bernardo Ibáñez de Echávarri suele usar también el subrayado en el caso de un texto que quiere comentar. Él mismo explica su intención y su método: “Pero adviertto que por no repetir las cosas, para anotarlas, lo haré sobre la marcha rayando las palabras del ynforme, y dejando las mías sin rayar, entre paréntesis, por la mayor parte, método de que usaré alguna otra vez”.<sup>34</sup>

Al comenzar un párrafo, nuestro autor deja sangría, que hemos asumido en la edición (por ejemplo p. 400,5, etc.); aunque generalmente no la deja en el primer párrafo al principio del artículo o parágrafo, en algunos casos lo hace, y en esos casos también la hemos conservado (431,16).

En estos cuatro casos, las intervenciones han sido muy numerosas y no he dejado constancia en el aparato, pues hubiera dificultado igualmente la lectura.

En el estilo podemos encontrar tanto el defecto del laísmo, por ejemplo: “ponerlas obstáculos” (VI,17) “se la dan útiles conocimientos” (X,9); como también el del leísmo, por ejemplo “ninguno le probaba con certeza” (IX,20-21).

En muchos casos tampoco contrae la preposición con el artículo, p. ej. “entregó a el Ministro” (VIII, 5-6), “de el orbe” (X,13), etc. forma que hemos conservado.

<sup>34</sup> IBÁÑEZ DE ECHÁVARRI *Reyno Jesuítico*, II 2 § 4, p. 283,21-284,3.

#### 4.2. Los aparatos

La edición consta de dos aparatos. El “aparato del texto” ofrece información acerca del manuscrito, como por ejemplo las conjeturas del editor, es decir que el manuscrito conserva la forma que aparece en el manuscrito, aunque haya preferido conjeturar en el texto otra forma que permita una mejor inteligencia; consigno también las tachaduras, lagunas y notas marginales.<sup>35</sup> El “aparato de las fuentes” informa sobre las citas, fuentes y referencias internas.<sup>36</sup>

#### 4.3 Los índices

Tres índices permiten recorrer el libro para ubicar un pasaje, un personaje o un lugar, esto es el índice onomástico, el índice topográfico y el índice de las citas.

En los índices onomásticos y topográficos damos el número de página en que aparece la referencia, con un link que permite el acceso directo. En el caso de aquellas entradas que aparezcan en varias páginas seguidas, damos la primera y última página separadas con un guión, siempre con el link de acceso directo.

La ortografía de los nombres en el índice onomástico corresponde, en el caso de los jesuitas a la del Catálogo de Hugo Storni,<sup>37</sup> en el caso de personajes históricos, a la ortografía comúnmente adoptada. Entre paréntesis triangulares damos el nombre como aparece en el texto o las distintas variantes del mismo, p. ej. Unger, José sj <Vnger, Joseph>, Elonduy, Nicolás <Elordury>, etc. Lo mismo para la ortografía de los nombres topográficos, por ejemplo Cádiz <Cádid>, Taquarí (río) <Taquary>, etc.

También damos un índice de documentos citados, dividido en dos partes: las citas bíblicas y las de otros autores, siempre con un link que permite acceder directamente al lugar indicado.

### Bibliografía

#### 1. Fuentes

Caballero *Gloria posthuma*

Raimundus diosdado Caballero: *Gloria posthuma Societatis Iesu*, Romae 1814.

Ibáñez de Echávarri *El Reyno Jesuítico del Paraguay*

<sup>35</sup> En la edición electrónica este aparato tiene escritura de color rojo.

<sup>36</sup> El aparato de las citas tiene en la edición electrónica escritura de color azul.

<sup>37</sup> STORNI *Catálogo*.

Bernardo Ibáñez de Echávarri: *El Reyno Jesuítico del Paraguay*, edición electrónica, introducción y notas de José Luis Narvaja, Instituto Thomas Falkner:  
<http://www.jlnarvaja.com.ar/falkner/Echevarria/ech-home.html>.

Pastells *Historia*

Pablo Pastells / Francisco Mateos: *Historia de la Compañía de Jesús en La Provincia del Paraguay*. VIII/1-2 (1751-1760), Madrid 1949.

Uriarte *Catálogo*

José Eugenio de Uriarte y Basterrechea S.J.: *Catálogo razonado de obras anónimas y seudónimas de autores de la Compañía de Jesús pertenecientes a la antigua asistencia española*, (5 vols.)

### 2. Estudios

Baptista / Caraman *Ibáñez de Echávarri*

Javier Baptista / Philip Caraman: *Ibáñez de Echávarri, Bernardo*, en Charles E. O'Neill / Joaquín María Domínguez (eds.): *Diccionario histórico de la Compañía de Jesús: biográfico-temático*, Madrid 2001, II: 1988-1989.

Cardozo *Historiografía*

Efraim Cardozo: *Historiografía Paraguaya*, I. Paraguay indígena, español y jesuita, México 1959.

Furlong *El expulso*

Guillermo Furlong: *El expulso Bernardo Ibáñez de Echávarri y sus obras sobre las misiones del Paraguay*, en *Archivum Historicum Societatis Iesu* 2 (1933), 25-35.

Kratz *El tratado*

Guillermo Kratz: *El tratado Hispano-Portugués de límites de 1750 y sus consecuencias. Estudio sobre la abolición de la Compañía de Jesús*, Roma 1954.

Storni *Catálogo*

Hugo Storni: *Catálogo de los jesuitas de la Provincia del Paraguay (cuenca del Plata) 1585 - 1768*, Roma 1980.